



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021 01126-00
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE	ADELFA ORTIZ
SOLICITANTE	NESTOR ALBERTO CALLE
DECISIÓN	INADMITE DEMANDA

Se inadmite esta demanda para que en el término de cinco (05) días, la parte actora cumpla los requisitos exigidos, so pena de rechazo, de conformidad con lo establecido con el artículo 90 del Código General del Proceso.

- 1- Adjuntará el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con M.I. 001-331759, expedido con una antelación no superior a un mes.
- 2- Allegará nuevamente el registro civil defunción de la señora ADELFA ORTIZ, de forma que legible, toda vez el aportado se observa borroso.
- 3- Adjuntará avalúo catastral del bien relicto.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0385fadb-
beb4fc8541fcb482f528af81afd981b45a3a2d0689c424b01d22c7cd**

Documento generado en 05/11/2021 11:55:52 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>